

Lasso, Noviembre 30 del 2017



Señor

Carlos Hugo Landeta Villamarin

Presente.-

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de la Compañía MILROSE S.A. reunida el 30 de Noviembre del 2017, tuvo acierto de elegirle como **PRESIDENTE** de la compañía para el período estatutario de **DOS AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La compañía MILROSE se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de abril de 1998, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, e inscrita en el registro Mercantil 29 de mayo de 1998.

Otorgándole los deberes y atribuciones detallados en el Artículo Vigésimo Tercero que, tanto la Ley del Estatuto Social que rigen a la Compañía lo determinan.

Le auguro muchos éxitos en sus funciones.

3 NOV 2018

Atentamente,

~~NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA~~ con la facultad prevista en el Artículo 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia guarda conformidad con el documento que se me exhibió

Sra. Jacqueline Gómez

GERENTE GENERAL

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTÓN LATACUNGA

ACEPTACIÓN: Dejo constancia de mi aceptación en la elección de mi cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía "MILROSE S.A.", por el período de **DOS (2)** años, y en los términos que anteceden. Lasso, Noviembre 30 del 2017

Sr. Hugo Landeta

C.I 0501707368

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió el título que antecede, en el Registro Mercantil, el día 21 de Enero del 2018.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA / MERCANTIL

Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO TERCERO CANTÓN LATACUNGA

Superintendencia de Compañías
15.11.2018



Factura: 001-005-000019788



20180501003C03460



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180501003C03460

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA MILROSE y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:11).


NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

